



**VISTOS;** el Informe N° 000119-2023-DGPI/MC de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas; la Hoja de Elevación N° 000198-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 000008-2023-VMI/MC se autoriza el ingreso excepcional de cinco representantes de la Micro Red Sepahua y un representante del Viceministerio de Interculturalidad a la Reserva Territorial del Estado a favor de los grupos étnicos en aislamiento voluntario y contacto inicial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (RTKNN) en el asentamiento Santa Rosa de Serjali del 21 al 24 de marzo de 2023;

Que, mediante correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2023 la Micro Red Sepahua remite la Carta s/n de la misma fecha a través de la cual solicita la modificación de las fechas establecidas en el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 000008-2023-VMI/MC debido a circunstancias de fuerza mayor relacionadas con eventos climáticos que dificultan la realización de las actividades programadas, siendo las nuevas fechas propuestas para el ingreso y salida de la RTKNN del 22 al 26 de marzo de 2023;

Que, mediante Informe N° 000013-2023-DACI-LPC/MC se indica que la Micro Red Sepahua, informa que no pueden ingresar a la RTKNN en la fecha autorizada debido a que las fuertes lluvias impidieron que la brigada pudiese partir del puerto de Sepahua. Asimismo, precisaron que esperaron hasta las 12:00 horas del día 21 de marzo de 2023, con la expectativa de que las condiciones climatológicas fueran más favorables, sin embargo, debido a que la lluvia continuó postergaron la salida para el 22 de marzo de 2023 a fin de evitar navegar de noche y salvaguardar la seguridad del personal; así como para resguardar el material médico que requiere ser trasladado con cuidado;

Que, agrega, además, que previa verificación que las condiciones y requisitos que motivaron el otorgamiento de la Resolución Viceministerial N° 000008-2023-VMI/MC se mantienen y teniendo en consideración las circunstancias de fuerza mayor relacionadas con eventos climáticos recomienda modificar el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 000008-2023-VMI/MC para que la autorización de ingreso excepcional y salida de la RTKNN se lleve a cabo del 22 al 26 de marzo de 2023;

Que, mediante Informe N° 000080-2023-DACI/MC la Dirección de los Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial hace suyo el Informe N° 000013-2023-DACI-LPC/MC, haciendo también lo propio la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas a través del Informe N° 000119-2023-DGPI/MC;



Con las visaciones de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria y modificatoria; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 000008-2023-VMI/MC de fecha 21 de marzo de 2023, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 2.- La presente autorización excepcional de ingreso a que se refiere el artículo 1 será efectuada del 22 al 26 de marzo de 2023”.*

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la Micro Red Sepahua para los fines correspondientes disponiéndose su publicación en la sede digital del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**JANIE MARILE GOMEZ GUERRERO**  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAD